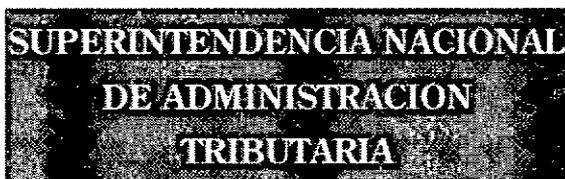


ENTIDAD EJECUTORA	TOTAL MIE
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	21.938,86
774 REGIÓN AYACUCHO - SALUD AYACUCHO	21.528,38
1045 REGIÓN AYACUCHO - SALUD CENTRO AYACUCHO	9.558,48
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	36.491,01
787 REGIÓN CAJAMARCA - SALUD CUTERVO	36.491,01
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA	208.840,10
803 REGIÓN HUANCAYELICA - SALUD HUANCAYELICA	208.840,10
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	375.941,54
810 REGIÓN HUÁNUCO - SALUD HUÁNUCO	87.451,67
1110 REGIÓN HUÁNUCO - SALUD LEONCIO PRADO	69.130,25
1247 REGIÓN HUÁNUCO - RED DE SALUD HUÁNUCO	218.959,62
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	32.378,54
829 REGIÓN JUNÍN - SALUD SATIPO	22.935,13
1224 REGIÓN JUNÍN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	9.435,01
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	68.961,87
845 REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD LA LIBERTAD	5.793,19
851 REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD SANCHEZ CARRION	62.702,48
852 REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHILCO	10.185,97
853 REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD OTUZCO	9.317,55
854 REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO ESTE	962,68
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	61.228,18
914 REGIÓN PUNO - SALUD PUNO - LAMPA	19.223,98
915 REGIÓN PUNO - SALUD MELGAR	8.739,52
916 REGIÓN PUNO - SALUD AZANGARO	6.505,06
917 REGIÓN PUNO - SALUD SAN ROMAN	700,92
918 REGIÓN PUNO - SALUD HUANCANE	4.839,52
919 REGIÓN PUNO - SALUD PUNO	1.345,08
1006 REGIÓN PUNO - SALUD MACUSANI	7.101,60
1007 REGIÓN PUNO - SALUD SANDIA	12.767,45
TOTAL SV	872.704,43

70618-1



FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 102-2007/SUNAT**

Mediante Oficio N° 155-2007-SUNAT/1A0000, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución de Superintendencia N° 102-2007/SUNAT, publicada en nuestra edición del día 29 de mayo de 2007.

En la Única Disposición Complementaria Derogatoria;

DICE:

"Derógase el Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 203-2007/SUNAT y normas modificatorias."

DEBE DECIR:

"Derógase el Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 203-2003/SUNAT y normas modificatorias."

70910-1

GOBIERNOS REGIONALES

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**

**Crean el Comité de Gestión del
Desarrollo Sur Peruano Corredor
Interoceánico CGDS Agrario**

**ORDENANZA REGIONAL
N° 012-AREQUIPA**

El Consejo Regional de Arequipa;

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de junio de 2005 se otorgó en concesión la construcción y operación de la Carretera Interoceánica del Sur del Perú que conectara un punto de la frontera Perú-Brasil con los puertos peruanos del Pacífico, proyecto que ha contado con el pleno apoyo de las poblaciones y de las organizaciones gremiales de los departamentos del sur, en especial de Arequipa, Madre de Dios, Puno, y Cusco, lo cual ha impulsado al gobierno a gestionar su financiamiento;

Que, el compromiso financiero adquirido por el gobierno exige que el impacto de la carretera sobre la sociedad y la economía del conjunto de la macro región Sur, sea positivo y genere condiciones de trabajo productivo y bienestar;

Que, mediante Decreto Supremo N° 059-2005-PCM del 5 de agosto de 2005 se crea la Comisión Intergubernamental de Alto Nivel, encargada de elaborar Plan de Desarrollo de los Corredores Económico-Productivos del Sur Peruano, con los objetivos generales de desarrollar la capacidad productiva y exportadora y elevar las condiciones de vida de la población de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna;

Que, la Región Arequipa cuenta con un Plan Estratégico Regional Exportador - PERX que tiene como objetivos lograr una oferta estratégicamente diversificada, con significativo valor agregado, de calidad y volúmenes que permitan tener una presencia competitiva en los mercados internacionales; Diversificar y consolidar la presencia de las empresas, productos y servicios peruanos en los mercados de destino priorizados; contar con un marco legal que permita la aplicación de mecanismos eficaces de facilitación del comercio exterior, fomenta el desarrollo de la infraestructura y permita el acceso y la prestación de servicios de distribución física y financieros en mejores condiciones de calidad y precio; Desarrollar una cultura exportadora con visión global y estratégica que fomente capacidades de emprendimiento y buenas prácticas comerciales basadas en valores;

Que, la gestión para mejorar la competitividad del país requiere del trabajo conjunto y concertado de los sectores público y privado; y académico, razón por la cual se busca otorgar sostenibilidad al proceso de promoción y mejora de las exportaciones y favorecer el desarrollo futuro de macro regiones económicas;

Que, resulta necesario crear el Comité de Gestión para el Desarrollo Sur Peruano Corredor Interoceánico CGDS Agrario, como entidad técnica de Comercio Exterior para el Mercado Brasileiro, articulado al Consejo Regional de Competitividad (CRC), a fin de contar con una política integral y ordenada que facilite el desarrollo de sinergia entre las regiones del Sur del país;

Que, los Gobiernos Regionales son los principales coordinadores, concertadores, planificadores y promotores de la construcción del desarrollo integral y sostenido de su espacio regional y tienen como finalidad el promover